



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA

## **SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA**

Nº FSAA-000041

Caracas, 21 de enero de 2015

AÑOS 204º, 155º y 15º

Visto que la Ley de la Actividad Aseguradora, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 5.990 Extraordinario de fecha 29 de julio de 2010, reimpressa por error material en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.481, en fecha 5 de agosto de 2010, prevé en el artículo 5, numerales 1 y 3, que es atribución de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora ejercer la potestad regulatoria, así como establecer el sistema de control, vigilancia previa, concomitante y posterior, supervisión, autorización, inspección, verificación y fiscalización de la actividad asegurador.

Visto que de conformidad con el artículo 66 de la Ley de la Actividad Aseguradora, la contabilidad de los sujetos regulados debe llevarse conforme a los Manuales de Contabilidad y Códigos de Cuentas que dicte la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, ajustados en lo posible a los principios de contabilidad generalmente aceptados y a las normas internacionales de contabilidad; y debe reflejar fielmente todas las operaciones derivadas de actos y contratos realizados por esos sujetos.

Visto que el artículo 67 de la Ley de la Actividad Aseguradora, la Superintendencia de la Actividad Aseguradora determinará y exigirá a los sujetos regulados los anexos, formularios, información electrónica, documentos complementarios y cualquiera otra información que estime necesaria, incluyendo la elaboración de índices que considere pertinentes para obtener la información contable precisa; así como la obligación de enviar los informes automatizados o no que ésta les solicite.

Visto que el artículo 146 de la Ley de la Actividad Aseguradora establecen que las empresas financiadoras de primas deben presentar a la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, dentro del mismo lapso establecido para las empresas de seguros por esta Ley, sus estados financieros acompañados del informe de Auditoría Externa, la respectiva Carta de Gerencia,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA



el informe de los comisarios o comisarias, así como del acta de Asamblea de Accionistas que los aprobó.

En consecuencia, el Superintendente de la Actividad Aseguradora, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 7, numeral 2 de la Ley de la Actividad Aseguradora, dicta el:

**CÓDIGO DE CUENTAS Y  
NORMAS DE CONTABILIDAD PARA EMPRESAS  
FINANCIADORAS DE PRIMAS**

**DISPOSICIONES GENERALES**

1. Las empresas financiadoras de primas deberán presentar, en formato impreso, ante la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio económico, los documentos que a continuación se especifican:
  - a.- Balance de Situación.
  - b.- Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas.
  - c.- Analíticos de los grupos de cuentas: Activo, Pasivo, Ingresos y Egresos, acompañados de los correspondientes Anexos Contables.
  - d.- Informe de Auditoría Externa y la respectiva Carta de Gerencia, suscrito por un Contador Público en el ejercicio independiente de la profesión, inscrito en la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.
  - e.- Memoria y Cuenta presentada por la Junta Directiva a la Asamblea de Accionistas.
  - f.- Informe del Comisario.
  - g.- Copia Certificada de la Asamblea de Accionistas que conoció y aprobó los Estados Financieros.
  - h.- Listado de los Accionistas y miembros de la Junta Directiva para el período finalizado.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA

La documentación mencionada en los literales **a**, **b** y **c** deberá presentarse por duplicado y digitalizada en formato de Excel.

2. Las empresas financiadoras de primas deberán mantener a la disposición de los funcionarios de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, la composición, análisis y soportes de los saldos que conforman los grupos Activo, Pasivo, Egresos e Ingresos.

**NORMAS DE CONTABILIDAD**

**1. ACTIVO**

**101. Circulante**

**101. 01. Disponible**

**101. 01. 01. Caja**

1. Este saldo debe estar representado únicamente por dinero en efectivo, cheques y comprobantes de tarjetas de débito y crédito; estos deberán ser depositados en cuentas de bancos, al día hábil siguiente, después de haberse efectuado el cobro.
2. Los cheques emitidos por las empresas financiadoras de primas deberán tener impreso el tiempo de caducidad. Los cheques anulados por ésta y otras circunstancias no podrán mantenerse en caja y deberán revertirse las operaciones que los originaron.
3. Por lo menos una vez al mes deberá practicarse un arqueo de caja, del cual se dejará constancia en acta que suscribirán el cajero y la persona que haya sido designada a tal efecto; todos los arqueos de caja realizados durante el ejercicio económico deberán mantenerse archivados, conjuntamente con sus soportes respectivos.

**101.01.02. Caja Chica**

4. Este saldo debe estar representado por dinero en efectivo, cheque de reposición, facturas, tickets de caja, recibos, entre otros comprobantes de carácter



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA**

fiscal y se utilizará exclusivamente para el pago de los gastos menores.

5. Por lo menos una vez al mes deberá practicarse un arqueo de caja chica, del cual se dejará constancia en acta que suscribirán el custodio y la persona que haya sido designada a tal efecto; todos los arqueos de caja chica realizados durante el ejercicio económico deberán mantenerse archivados, conjuntamente con sus soportes respectivos.

**101.01.03. Depósitos a la Vista**

6. En esta cuenta se contabilizarán los depósitos realizados en bancos domiciliados en el país, regulados por la Ley Especial que rige la materia bancaria.

**101.01.03.01. Bancos**

7. Mensualmente se elaborarán en formato impreso las conciliaciones de las demostraciones de cuentas que se reciban de cada banco, y se mantendrán a disposición de los funcionarios de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora. Los saldos acreedores se registrarán en la cuenta **2. Pasivo 201. Circulante 03. Préstamos Por Pagar 01. Bancarios 02. Sobregiros**. Las empresas financiadoras de primas sólo podrán sobregirar su saldo en libros, cuando se encuentren documentados por el banco.
8. Los cheques devueltos por los bancos, se contabilizarán en la cuenta **1. Activo 107. Otros Activos 03. Operaciones en Tránsito 01. Cheques Devueltos**.

**101.01.04. Depósitos a Plazo Fijo**

**101.01.04.01. Bancos**

9. Mensualmente se actualizará la cartera de inversiones, manteniendo las certificaciones expedidas por los bancos a disposición de los



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA

funcionarios de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.

**101.02. Inversiones**

**101.02.01. Valores Públicos**

10. Los valores registrados en esta cuenta se contabilizarán a su valor de compra.
11. Los valores deberán ser actualizados mensualmente al valor de mercado.
12. Si el valor del mercado del título es superior al valor de compra, la diferencia se cargará a esta cuenta de activo, con abono a la cuenta **4. Ingresos 403. Ajuste de Valores 01. Valores Públicos**. Si el valor de compra es menor al valor de mercado, la diferencia se abonará a esta cuenta de activo, con cargo a la cuenta **3. Egresos 305. Ajustes de Valores y Otros Activos 01. Ajuste de Valores 01. Valores Públicos**.
13. Si durante el período de vigencia del título valor emitido en moneda extranjera existe una variación en la tasa de cambio oficial por encima de la vigente al momento de la compra del título, la diferencia se cargará a esta cuenta de activo, con abono a la cuenta **4. Ingresos 402. Financieros 02. Beneficios Diversos 01. Diferencias Cambiarias 01. Valores Públicos**, y en caso contrario, se cargará a la cuenta **3. Egresos 306. Otros Gastos 02. Diferencias Cambiarias**, con abono a esta cuenta de activo.
14. Deberá mantenerse a disposición de los funcionarios de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora las respectivas certificaciones de custodia.
15. Si durante el período de vigencia del título valor emitido en moneda extranjera, existe una fluctuación cambiaria, entendiéndose ésta como las diferencias que surjan entre saldos en moneda extranjera, a una



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA

fecha y otra, las diferencias se aplicarán directamente a los resultados del período económico.

**101.02.02. Valores Privados**

- 16.** Los valores se registrarán por el valor de compra sin gastos. Mensualmente, se ajustará su valor al que resulte de la última cotización de la bolsa de valores. Si la cotización es superior al valor de compra, la diferencia se cargará a esta cuenta de activo, con abono a la cuenta **2. Pasivo 212. Superávit No Realizado 01. Reserva para Revalorización de Valores**. En caso contrario, la diferencia se abonará a la cuenta **2. Pasivo 210. Reservas de Depreciación, Amortización y Devaluación 03. Devaluación 01. De Valores**, con cargo a la cuenta **3. Egresos 305. Ajustes de Valores y Otros Activos 01. Ajuste de Valores 02. Valores Privados**.
- 17.** Cuando los valores no se coticen en la bolsa de valores, su valor se ajustará al que realmente tengan, aplicando para ello el cálculo del Valor Patrimonial. Si el valor es superior al valor de compra, la diferencia se abonará a la cuenta **2. Pasivo 212. Superávit No Realizado 01. Reserva para Revalorización de Valores**, con cargo a la propia cuenta de valores. En caso contrario, la diferencia se abonará a la cuenta **2. Pasivo 210. Reservas de Depreciación, Amortización y Devaluación 03. Devaluación 01. De Valores**, con cargo a la cuenta **3. Egresos 305. Ajustes de Valores y Otros Activos 01. Ajuste de Valores 02. Valores Privados**.
- 18.** Para el cálculo del Valor Patrimonial, se tomarán las siguientes cuentas: Capital Social, Utilidad, Pérdida del Ejercicio y de Ejercicios anteriores, Superávit Ganado y Reservas para Revalorización de Inmuebles, divididas entre el número de acciones pagadas y, este factor, será multiplicado por el número de acciones en tenencia (participación accionaria).
- 19.** Cuando se mantengan valores privados registrados en esta cuenta, para cada empresa emisora de los



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA

valores, se deberá formar un expediente actualizado contentivo de:

- a) Acta Constitutiva y Estatutos, con sus modificaciones, si las hubiere.
- b) Copia de los estados financieros de los dos (2) últimos ejercicios económicos, con el informe de los contadores públicos independientes.
- c) Acta de Asamblea de Accionistas que conoció y aprobó los estados financieros.

20. Las certificaciones de custodia emitidas por los diferentes entes emisores de estos valores, deberán mantenerse a disposición de los funcionarios de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.

21. De no cumplirse cualquiera de las exigencias establecidas en las dos normas anteriormente señaladas, deberá crearse una reserva de previsión por el ciento por ciento (100%) de la inversión.

22. Si durante el período de vigencia de los valores emitidos en moneda extranjera, existe una variación en la tasa de cambio oficial por encima de la vigente al momento de la compra del título, la diferencia se cargará a esta cuenta de activo, con abono a la cuenta **4. Ingresos 402. Financieros 02. Beneficios Diversos 01. Diferencias Cambiarias 02. Valores Privados.**

23. Si durante el período de vigencia de los valores emitidos en moneda extranjera, existe una fluctuación cambiaria, las diferencias se aplicarán directamente a los resultados del período económico.

**101.03. Exigible a Corto Plazo**

**101.03.01. Cuentas y Efectos por Cobrar por Financiamiento de Primas**

24. En esta cuenta se registrarán todos los efectos mercantiles, tales como: facturas, recibos, letras de cambio, pagarés y cualquier otro efecto mercantil que



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA

las empresas financiadoras de primas hayan documentado bajo los contratos de financiamiento de primas.

- 25.** En caso de existir dos (2) cuotas vencidas, deberá constituirse una reserva de previsión del ciento por ciento (100%) sobre el saldo deudor, con cargo a la cuenta **3. Egresos 304. Ajustes de Reservas de Previsión 01. Para Cuentas Incobrables**, y abono a la cuenta **2. Pasivo 209. Reservas de Previsión 01. Para Cuentas Incobrables 01. Cuotas Vencidas**.

**101.03.01.01. Cuentas por Cobrar**

- 26.** Para las cuentas por cobrar, cuyos saldos superen un (1) año de antigüedad, se establecerá una reserva de previsión para cuentas incobrables, por el ciento por ciento (100%) del saldo, con cargo a la cuenta **3. Egresos 304. Ajustes de Reservas de Previsión 01. Para Cuentas Incobrables**, y abono a la cuenta **2. Pasivo 209. Reservas de Previsión 01. Para Cuentas Incobrables 02. Otras**.

**101.03.03. Beneficios Devengados por Cobrar**

- 27.** Se contabilizarán en esta cuenta los beneficios devengados por las empresas durante el ejercicio económico, hasta tanto se hagan efectivos.

**101.03.03.01. Intereses por Cobrar**

**101.03.03.01.01. Intereses por Primas Financiadas**

- 28.** Las empresas financiadoras de primas registrarán en esta cuenta los intereses generados por los contratos de financiamiento, con abono a la cuenta **2. Pasivo 207. Créditos Diferidos 03. Intereses por Primas Financiadas**.

**101.03.06. Préstamos por Cobrar a los Trabajadores**

- 29.** En esta cuenta se registrarán los préstamos que estén enmarcados dentro de los programas de incentivos





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA

laborales, tales como: préstamos con garantía hipotecaria para la adquisición de vivienda principal. Anualmente se evaluará la recuperabilidad de estos préstamos y se establecerá una reserva de previsión para cuentas incobrables por el ciento por ciento **(100%)** del saldo, con cargo a la cuenta **3. Egresos 304. Ajustes de Reservas de Previsión 01. Para Cuentas Incobrables**, con abono a la cuenta **2. Pasivo 209. Reservas de Previsión 01. Para Cuentas Incobrables 02. Otras.**

**103. Inversiones en el Extranjero**

- 30.** Toda inversión fuera del territorio venezolano se registrará en esta cuenta.
- 31.** Las inversiones registradas en esta cuenta figurarán por el precio de compra, sin gastos.
- 32.** Las inversiones en efectivo (caja, caja chica y bancos) deberán ajustarse a la tasa de cambio oficial. Cuando el ajuste sea superior al valor contabilizado, la diferencia se cargará a la propia cuenta de activo que corresponda, con abono a la cuenta **4. Ingresos 402. Financieros 02. Beneficios Diversos 01. Diferencias Cambiarias 03. Otras.**
- 33.** Las fluctuaciones cambiarias se aplicarán directamente a los resultados del período económico.

**103.02. Caja Chica**

- 34.** Este saldo deberá estar representado únicamente por dinero en efectivo en moneda extranjera y se utilizará exclusivamente para el pago de los gastos menores.
- 35.** Por lo menos una vez al mes deberá practicarse un arqueo de caja chica, del cual se dejará constancia en acta que suscribirán el custodio y la persona que haya sido designada a tal efecto; todos los arqueos de caja chica realizados durante el ejercicio económico deberán mantenerse archivados, conjuntamente con sus soportes respectivos.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA

**103.03. Bancos**

- 36.** Mensualmente se elaborará una conciliación de las demostraciones de cuentas que se reciban de cada banco, las cuales deberán mantenerse a disposición de los funcionarios de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.

**103.04. Valores**

**103.05. Obligaciones Mercantiles**

- 37.** Estas inversiones se registrarán a su valor de compra o adquisición.
- 38.** Estas inversiones deberán ajustarse a la tasa de cambio oficial. Cuando se presente una variación por encima de la vigente al momento de la compra de los valores y las obligaciones mercantiles, la diferencia se cargará a la propia cuenta de activo que corresponda, con abono a la cuenta **4. Ingresos 402. Financieros 02. Beneficios Diversos 01. Diferencias Cambiarias 03. Otras**, y en caso contrario se cargará a la cuenta **3. Egresos 306. Otros Gastos 02. Diferencias Cambiarias**, con abono a la cuenta de activo.

**103.06. Inmuebles**

- 39.** Los inmuebles se registrarán al valor de compra o adjudicación.
- 40.** Estos inmuebles deberán ajustarse a la tasa de cambio oficial. Cuando se presente una variación por encima de la vigente al momento de la compra de estos inmuebles, la diferencia se cargará a esta cuenta de activo, con abono a la cuenta **4. Ingresos 402. Financieros 02. Beneficios Diversos 01. Diferencias Cambiarias 03. Otras**, y en caso contrario se cargará a la cuenta **3. Egresos 306. Otros Gastos 02. Diferencias Cambiarias**, con abono a esta cuenta de activo.



**104. Inversiones a Largo Plazo**

41. Deberá mantenerse a disposición de los funcionarios de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, las certificaciones de custodia de las inversiones.
42. Las inversiones registradas en esta cuenta se contabilizarán a su valor de compra.
43. Las inversiones deberán ser actualizadas mensualmente al valor de mercado.
44. Si el valor del mercado de las inversiones es superior al valor de compra, se cargará a esta cuenta de activo, con abono a la cuenta **4. Ingresos 403. Ajuste de Valores 04. Otras**. Si el valor de mercado es menor al valor de compra de la inversión, se abonará a esta cuenta de activo, con cargo a la cuenta **3. Egresos 305. Ajustes de Valores y Otros Activos 01. Ajustes de Valores 03. Otros**.
45. Si durante el período de vigencia de las inversiones emitidas en moneda extranjera existe una variación en la tasa de cambio oficial por encima de la vigente al momento de la compra de la inversión, la diferencia se cargará a la propia cuenta de activo, con abono a la cuenta **4. Ingresos 402. Financieros 02. Beneficios Diversos 01. Diferencias Cambiarias 03. Otras**, y en caso contrario se cargará a la cuenta **3. Egresos 306. Otros Gastos 02. Diferencias Cambiarias**, con abono a esta cuenta de activo.
46. Las fluctuaciones cambiarias se aplicarán directamente a los resultados del período económico.

**105. Activos Fijos**

**105.01. Inmuebles**

47. Los inmuebles registrados en esta cuenta podrán ser ajustados anualmente, de conformidad con el avalúo practicado por un perito autorizado por la Superintendencia de la Actividad Aseguradora. Cuando este Órgano de Control lo estime



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA

conveniente, podrá ordenar la realización de un nuevo avalúo, que correrá por cuenta de la empresa financiadora de primas, en cuyo caso el inmueble será registrado por el valor menor entre los dos (2) avalúos.

48. Los documentos de propiedad de los inmuebles deberán estar protocolizados ante la Oficina Subalterna del Registro correspondiente, a nombre de la empresa financiadora de primas.
49. Cuando el último justiprecio sea superior a su valor de compra, adjudicación o al justiprecio practicado anteriormente, la diferencia se cargará a esta cuenta de inmuebles, con abono a la cuenta **2. Pasivo 212. Superávit No Realizado 02. Reserva para Revalorización de Inmuebles.**
50. Cuando el último justiprecio sea inferior a su valor de compra, adjudicación o al justiprecio practicado anteriormente, la diferencia se abonará a esta cuenta de inmuebles, con cargo a la cuenta. **3. Egresos 305. Ajustes de Valores y Otros Activos 02. Ajuste de Activos Fijos 01. Inmuebles.**
51. A las edificaciones se les aplicará una depreciación que no será inferior al cuatro por ciento (4%) anual sobre el valor del último justiprecio. El monto de la depreciación sobre el valor de compra o adjudicación, se cargará a la cuenta **3. Egresos 305. Ajuste de Valores y Otros Activos 02. Ajuste de Activos Fijos 01. Inmuebles 01. Edificaciones.** La depreciación correspondiente a la diferencia entre el valor del último justiprecio y el valor de compra o adjudicación, se cargará a la cuenta **2. Pasivo 212. Superávit No Realizado 02. Reserva para Revalorización de Inmuebles.**
52. Las edificaciones deberán mantenerse aseguradas contra los riesgos de incendio y terremoto en una empresa de seguros autorizada para operar en la República Bolivariana de Venezuela, que no sea



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA

empresa filial, afiliada o relacionada de la empresa financiadora de primas.

- 53.** Las operaciones de venta a crédito o a plazos sobre inmuebles, deberán ser registradas de la siguiente forma: la utilidad en venta de inmuebles deberá ser contabilizada en la cuenta **2. Pasivo 207. Créditos Diferidos 01. Utilidad en Venta a Plazo de Inmuebles**, reconociéndose el ingreso en la proporción que le corresponda, según el plazo de pago establecido.

- 105.02. Mobiliario**
- 105.03. Equipos de Oficina**
- 105.04. Equipos de Computación y Software**
- 105.05. Vehículos**
- 105.06. Aeronaves**
- 105.07. Naves**

- 54.** Las empresas financiadoras de primas efectuarán anualmente las siguientes depreciaciones:

- a)** Veinte por ciento (**20%**) del valor de adquisición para los activos registrados como mobiliario, equipos de oficina y vehículos.
- b)** Treinta y tres coma treinta y tres por ciento (**33,33%**) del valor de adquisición de equipos de computación y software.
- c)** Diez por ciento (**10%**) del costo de adquisición de las aeronaves.
- d)** Cinco por ciento (**5%**) del costo de adquisición de las naves.

- 106. Cargos Diferidos**
- 106.01. Gastos de Promoción**
- 106.02. Gastos de Constitución**



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA

**106.03. Gastos de Instalación**

- 55. Las empresas financiadoras de primas registrarán en estas cuentas, los gastos destinados a la puesta en marcha del negocio.
- 56. Los cargos diferidos registrados en esta cuenta deberán ser amortizados en un lapso máximo de un (1) año, a partir de la fecha en que se causó el desembolso.

**107. Otros Activos**

**107.01. Acervo Artístico**

- 57. Las inversiones registradas en esta cuenta se contabilizarán a su valor de compra o adjudicación.
- 58. Las empresas financiadoras de primas deberán elaborar, una (1) vez al año, un avalúo sobre el acervo artístico, el cual deberá ser practicado por un especialista en valoración de obras de artes.
- 59. Cuando el último justiprecio del acervo artístico sea superior a su valor de compra, adjudicación o al último justiprecio practicado, la diferencia se cargará a la propia cuenta de activo, con abono a la cuenta **2. Pasivo 212. Superávit No Realizado 03. Reserva para Revalorización de Acervo Artístico.**
- 60. Cuando el último justiprecio del acervo artístico sea inferior a su valor de compra, adjudicación o al último justiprecio practicado, la diferencia se cargará a la cuenta **3. Egresos 305. Ajustes de Valores y Otros Activos 04. Acervo Artístico**, con abono a esta cuenta de activo.

**107.02. Depósitos en Garantía de Servicios**

- 61. Se contabilizarán en esta cuenta los depósitos otorgados en garantía de servicios.



**107.03. Operaciones en Tránsito**

62. Los montos registrados en esta cuenta deberán analizarse mensualmente con sus respectivos soportes.

**107.03.01. Cheques Devueltos**

63. Las empresas financiadoras de primas dispondrán de un plazo máximo de noventa (90) días hábiles bancarios para realizar el cobro de los montos registrados en esta cuenta; de lo contrario, deberán proceder al reverso o anulación de la operación que la generó.

**107.03.03. Otros**

64. En ningún caso deberán registrarse partidas que puedan ser consideradas como gastos. Los montos contabilizados en esta cuenta no podrán tener una antigüedad superior a noventa (90) días continuos.

**107.04. Propiedades y Mejoras sobre Inmuebles**

65. En esta cuenta se registrarán los inmuebles que se encuentran en proceso de construcción. Una vez finalizadas las obras, deberán reclasificarse a la cuenta **1. Activo 105. Activos Fijos 01. Inmuebles**, siempre que tengan la constancia de culminación de obras otorgada por la Autoridad Municipal competente en la materia y el documento de propiedad, protocolizado ante la Oficina Subalterna de Registro correspondiente, a nombre de la empresa financiadora de primas.

66. En esta cuenta se registrarán las mejoras realizadas a los inmuebles. Una vez finalizadas las remodelaciones y realizados los avalúos correspondientes, deberán reclasificarse en la cuenta **1. Activo 105. Activos Fijos 01. Inmuebles**. Esta cuenta deberá estar identificada detalladamente por cada inmueble.

**120. Cuentas de Orden**

67. Las cuentas de orden deberán utilizarse para cuantificar y revelar las contingencias o



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA

responsabilidades que puedan afectar la estructura financiera de la empresa.

**120.01. Efectos Enviados al Cobro**

68. Se cargarán a esta cuenta todos los efectos mercantiles descontados, con abono a la cuenta **2. Pasivo 220. Cuentas de Orden 01. Efectos Enviados al Cobro.**

**120.02. Depósitos Recibidos en Garantía**

69. Se cargarán a esta cuenta los depósitos recibidos en garantía con abono a la cuenta **2. Pasivo 220. Cuentas de Orden 02. Depósitos Recibidos en Garantía.**

**120.03. Prestaciones Sociales en Fideicomiso**

70. Se cargarán a esta cuenta las prestaciones sociales de los trabajadores que hayan sido entregadas en fideicomiso, con abono a la cuenta **2. Pasivo 220. Cuentas de Orden 03. Prestaciones Sociales en Fideicomiso.**

**2. PASIVO**

**201. Circulante**

**201.01. Efectos por Pagar**

71. En esta cuenta se contabilizarán todos los efectos mercantiles, tales como: letras de cambio, pagarés y cualesquiera otros efectos mercantiles que las empresas financiadoras de primas hayan documentado bajo los contratos celebrados con terceros.

**201.01.01. Primas por Pagar**

72. Se registrarán en esta cuenta las primas por pagar a las empresas de seguros por los contratos de financiamiento de primas.





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA

- 73.** Los montos contabilizados en esta cuenta deberán ser pagados a las empresas de seguros dentro de un plazo no mayor de cinco **(5)** días hábiles, contados a partir de la fecha del ingreso de la inicial.

**201.02. Cuentas por Pagar**

- 74.** En esta cuenta se registrarán las facturas y los recibos que las empresas financiadoras de primas hayan documentado bajo los contratos celebrados con terceros.

**201.02.01. Primas por Pagar**

- 75.** Se registrarán en esta cuenta las primas por pagar a las empresas de seguros por los contratos de financiamiento de primas.

- 76.** Los montos contabilizados en esta cuenta deberán ser pagados a las empresas de seguros dentro de un plazo no mayor de cinco **(5)** días hábiles, contados a partir de la fecha del ingreso de la inicial.

**201.02.04. Otras Cuentas por Pagar**

- 77.** En esta cuenta se registrarán aquellas operaciones por pagar diferentes a las otras cuentas establecidas en el grupo de las cuentas por pagar.

**201.03. Préstamos por Pagar**

- 78.** Se registrarán en esta cuenta aquellas obligaciones contraídas por las empresas financiadoras de primas, por un período de tiempo menor o igual a un **(1)** año, debiendo respaldarse con los correspondientes documentos.

**202. A Largo Plazo**

- 79.** Se registrarán en esta cuenta aquellas obligaciones contraídas por las empresas financiadoras de primas, cuyos periodos de tiempo son mayores a un **(1)** año,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA

debiendo respaldarse con los correspondientes documentos.

**203. Gravámenes y Contribuciones por Pagar**

**203.01. Gravámenes por Pagar**

- 80.** Se registrarán en esta cuenta los impuestos que gravan los ingresos, bienes y uso de bienes, propiedad de la empresa financiadora de primas, durante el ejercicio económico, con cargo a la cuenta **3. Egresos 302. Gastos de Administración 02. Gravámenes y Contribuciones 01. Gravámenes.**

**203.02. Contribuciones por Pagar.**

- 81.** Se registrarán en esta cuenta las contribuciones establecidas en leyes y resoluciones, con cargo a la cuenta **3. Egresos 302. Gastos de Administración 02. Gravámenes y Contribuciones 02. Contribuciones.**

**204. Dividendos Decretados por Pagar**

- 82.** Se registrarán en esta cuenta las obligaciones contraídas por las empresas financiadoras de primas con sus accionistas.

**205. Cuentas por Pagar al Personal**

- 83.** En esta cuenta se registrarán los montos acumulados de los derechos adquiridos por los trabajadores, de conformidad con la ley que regule las relaciones y derechos laborales, y la contratación colectiva. Esta cuenta deberá ser ajustada al final de cada ejercicio económico, según el análisis que haga la empresa financiadora de primas de los derechos adquiridos por los trabajadores.

**206. Otros Pasivos**

**206.02. Participación Estatutaria**

- 84.** Se registrarán en esta cuenta las obligaciones contraídas por las empresas financiadoras de primas, según lo previsto en sus estatutos.



**207. Créditos Diferidos**

**207.01. Utilidad en Venta a Plazo de Inmuebles**

**85.** La utilidad en venta a plazo de inmuebles deberá ser contabilizada en esta cuenta.

**86.** Se reconocerá el ingreso en el período económico en la proporción que le corresponda, según el plazo establecido para el pago, con cargo a esta cuenta de pasivo y abono a la cuenta **4. Ingresos 402. Financieros 01. Producto de Inversiones 04. Negociación de Valores y Otros Activos 04. Bienes Inmuebles.**

**207.03. Intereses por Primas Financiadas**

**87.** Las empresas financiadoras de primas registrarán en esta cuenta los intereses generados por los contratos, contabilizados en la cuenta **1. Activo 101. Circulante 03. Exigible a Corto Plazo 03. Beneficios Devengados por Cobrar 01. Intereses por Cobrar 01. Intereses por Primas Financiadas.**

**88.** Esta cuenta se ajustará mensualmente contra la cuenta **4. Ingresos 401. Operaciones de Financiamiento 01. Por Financiamiento 01. Intereses Cobrados por Primas Financiadas**, una vez cobrados los intereses registrados en la cuenta **1. Activo 101. Circulante 03. Exigible a Corto Plazo 03. Beneficios Devengados por Cobrar 01. Intereses por Cobrar 01. Intereses por Primas Financiadas.**

**208. Efectos Descontados**

**89.** A los efectos de la presentación del Balance de Situación, los saldos registrados en esta cuenta deberán ser deducidos de las respectivas cuentas del activo.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA

**210. Reservas de Depreciación, Amortización y Devaluación**

**210.01. Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles y Muebles**

**210.01.01. Edificaciones**

**90.** Las empresas financiadoras de primas acumularán en esta cuenta las depreciaciones establecidas en la norma **Nº 51**. A los efectos de la presentación del Balance de Situación, el saldo registrado en esta cuenta deberá ser deducido de la respectiva cuenta de activo.

**210.01.02. Mobiliario**

**210.01.03. Equipos de Oficina**

**210.01.04. Equipos de Computación y Software**

**210.01.05. Vehículos**

**210.01.06. Aeronaves**

**210.01.07. Naves**

**91.** Las empresas financiadoras de primas acumularán en estas cuentas las depreciaciones establecidas en la norma **Nº 54**. A los efectos de presentación del Balance de Situación, los saldos registrados en estas cuentas deberán ser deducidos de las respectivas cuentas del activo.

**210.02. Amortización Acumulada**

**92.** Las empresas financiadoras de primas acumularán en esta cuenta las amortizaciones establecidas en la norma **Nº 56**. A los efectos de la presentación del Balance de Situación, el saldo registrado en esta cuenta deberá ser deducido de la respectiva cuenta de activo.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA

**210.03. Devaluación**

**210.03.01. De Valores**

- 93.** Las empresas financiadoras de primas registrarán en esta cuenta las devaluaciones acumuladas de los títulos valores. A los efectos de la presentación del Balance de Situación, los saldos registrados en esta cuenta deberán ser deducidos de la respectiva cuenta de activo.

**211. Capital**

**211.03. Aportes No Capitalizados**

- 94.** En esta cuenta se registrarán, previa autorización de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, los aportes que realicen los accionistas para enjugar pérdidas o futuros aumentos de capital.

**212. Superávit No Realizado**

- 95.** Las empresas financiadoras de primas no podrán capitalizar ni absorber pérdidas con el monto que resulte del superávit no realizado.

**213. Resultado del Ejercicio**

- 96.** La pérdida o utilidad que aparezca en esta cuenta, deberá presentar el mismo saldo que aparece en el Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas.
- 97.** La utilidad deberá ser distribuida o acumulada, una vez aprobados los estados financieros, de conformidad con los estatutos sociales de la empresa, previa autorización de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.
- 98.** La pérdida deberá ser acumulada, una vez aprobados los estados financieros, de conformidad con los estatutos sociales de la empresa, previa autorización de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA

**220. Cuentas de Orden**

- 99.** Las cuentas de orden deben utilizarse para cuantificar y revelar las responsabilidades que puedan afectar la estructura financiera de la empresa.

**3. EGRESOS**

- 301. Gastos Operacionales**
- 302. Gastos de Administración**
- 303. Gastos Financieros**
- 304. Ajustes de Reservas de Previsión**
- 305. Ajustes de Valores y Otros Activos**
- 306. Otros Gastos**
- 307. Pérdidas en Activos**
- 310. Resultado del Ejercicio**

**4. INGRESOS**

- 401. Operaciones de Financiamiento**
- 401.01. Por Financiamiento**
- 100.** En estas cuentas se contabilizarán únicamente los ingresos por intereses cobrados por los contratos de financiamiento.
- 402. Financieros**
- 403. Ajuste de Valores**
- 404. Otros Ingresos**
- 410. Resultado del Ejercicio.**



## REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

## MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA

NOMBRE DE LA EMPRESA FINANCIADORA DE PRIMAS  
CAPITAL SOCIAL Bs.  
INSCRITA EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA BAJO EL N°:BALANCE DE SITUACIÓN AL 31-12-XX  
(Expresado en Bolívares)

1.		<u>ACTIVO</u>		
101.	<b>CIRCULANTE</b>			XXXX
01.	Disponible		XXXX	
01.	Caja	XXXX		
02.	Caja Chica	XXXX		
03.	Depósitos a la Vista	XXXX		
04.	Depósitos a Plazo Fijo	XXXX		
02.	Inversiones		XXXX	
01.	Valores Públicos	XXXX		
02.	Valores Privados	XXXX		
03.	Otras Inversiones	XXXX		
03.	Exigible a Corto Plazo		XXXX	
01.	Cuentas y Efectos por Cobrar por Financiamiento de Primas	XXXX		
02.	Empresas Afiliadas o Relacionadas	XXXX		
03.	Beneficios Devengados por Cobrar	XXXX		
04.	Dividendos por Cobrar	XXXX		
05.	Alquileres vencidos por cobrar	XXXX		
06.	Préstamos por Cobrar a los Trabajadores	XXXX		
04.	Gastos Pagados por Anticipado		XXXX	
01.	Intereses Pagados por Anticipado	XXXX		
02.	Impuestos Pagados por Anticipado	XXXX		
03.	Seguros Pagados por Anticipado	XXXX		
04.	Alquileres Pagados por Anticipado	XXXX		
05.	Publicidad y Propaganda Pagada por Anticipado	XXXX		
06.	Gastos Reembolsables	XXXX		
102.	<b>EXIGIBLE A LARGO PLAZO</b>			XXXX
01.	Efectos por Cobrar		XXXX	
02.	Cuentas por Cobrar		XXXX	
103.	<b>INVERSIONES EN EL EXTRANJERO</b>			XXXX
01.	Caja		XXXX	
02.	Caja Chica		XXXX	
03.	Bancos		XXXX	
04.	Valores		XXXX	
05.	Obligaciones Mercantiles		XXXX	
06.	Inmuebles		XXXX	
104.	<b>INVERSIONES A LARGO PLAZO</b>			XXXX
01.	Instituciones Financieras		XXXX	
02.	Instituciones Intervinidas		XXXX	
03.	Otras		XXXX	
105.	<b>ACTIVOS FIJOS</b>			XXXX
01.	Inmuebles		XXXX	
01.	Terrenos	XXXX		
02.	Edificaciones	XXXX		
	Menos: Depreciación Acumulada	(XXXX)	XXXX	
02.	Mobiliario	XXXX		
	Menos: Depreciación Acumulada	(XXXX)	XXXX	
03.	Equipos de Oficina	XXXX		
	Menos: Depreciación Acumulada	(XXXX)	XXXX	
04.	Equipos de Computación y Software	XXXX		
	Menos: Depreciación Acumulada	(XXXX)	XXXX	
05.	Vehículos	XXXX		
	Menos: Depreciación Acumulada	(XXXX)		
06.	Aeronaves	XXXX		



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA

07.	Menos: Depreciación Acumulada	(XXXX)	
	Naves	XXXX	
	Menos: Depreciación Acumulada	(XXXX)	XXXX
106.	<b>CARGOS DIFERIDOS</b>		XXXX
01.	Gastos de Promoción	XXXX	
	Menos: Amortización Acumulada	(XXXX)	XXXX
02.	Gastos de Constitución	XXXX	
	Menos: Amortización Acumulada	(XXXX)	XXXX
03.	Gastos de Instalación	XXXX	
	Menos: Amortización Acumulada	(XXXX)	XXXX
04.	Impuesto Sobre la Renta Diferido		XXXX
107.	<b>OTROS ACTIVOS</b>		XXXX
01.	Acervo Artístico		XXXX
02.	Depósitos en Garantía de Servicios		XXXX
03.	Operaciones en Tránsito		XXXX
04.	Propiedades y Mejoras sobre Inmuebles		XXXX
	<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>XXXX</b>
120.	<b>CUENTAS DE ORDEN</b>		
01.	Efectos Enviados al Cobro		XXXX
02.	Depósitos Recibidos en Garantía		XXXX
03.	Prestaciones Sociales en Fideicomiso		XXXX
	<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>		<b>XXXX</b>
2.	<b>PASIVO</b>		
201.	<b>CIRCULANTE</b>		XXXX
01.	Efectos por Pagar		XXXX
01.	Primas por Pagar	XXXX	
02.	Cuentas por Pagar		XXXX
01.	Primas por Pagar	XXXX	
02.	Empresas Afiliadas o Relacionadas	XXXX	
03.	Reintegros al Cliente por Pagar	XXXX	
04.	Otras Cuentas por Pagar	XXXX	
03.	Préstamos por Pagar		XXXX
04.	Gastos Acumulados por Pagar		XXXX
202.	<b>A LARGO PLAZO</b>		XXXX
01.	Préstamos por Pagar		XXXX
02.	Hipoteca por Pagar		XXXX
03.	Otras Obligaciones		XXXX
203.	<b>GRAVÁMENES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR</b>		XXXX
01.	Gravámenes por Pagar		XXXX
02.	Contribuciones por Pagar		XXXX
204.	<b>DIVIDENDOS DECRETADOS POR PAGAR</b>		XXXX
01.	Accionistas		XXXX
205.	<b>CUENTAS POR PAGAR AL PERSONAL</b>		XXXX
01.	Utilidades		XXXX
02.	Vacaciones		XXXX
03.	Bono Vacacional		XXXX
04.	Caja de Ahorro del Personal		XXXX
05.	Prestaciones Sociales		XXXX
06.	Intereses sobre Prestaciones Sociales		XXXX
07.	Otras Bonificaciones		XXXX
206.	<b>OTROS PASIVOS</b>		XXXX
01.	Préstamos por Pagar Accionistas		XXXX
02.	Participación Estatutaria		XXXX
207.	<b>CRÉDITOS DIFERIDOS</b>		XXXX





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA

01.	Utilidad en Venta a Plazo de Inmuebles		XXXX	
02.	Impuesto Sobre la Renta Diferido		XXXX	
03.	Intereses por Primas Financiadas		XXXX	
04.	Otros Créditos Diferidos		XXXX	
			<hr/>	
208.	<b>EFFECTOS DESCONTADOS</b>			XXXX
01.	Efectos Descontados (Exigible a Corto Plazo)		XXXX	
02.	Efectos Descontados (Exigible a Largo Plazo)		XXXX	
			<hr/>	
209.	<b>RESERVAS DE PREVISIÓN</b>			XXXX
01.	Para Cuentas Incobrables		XXXX	
02.	Para Depósitos en Instituciones Interventidas		XXXX	
03.	Para Contingencias		XXXX	
			<hr/>	
211.	<b>CAPITAL</b>			XXXX
01.	Capital Social	XXXX		
	Menos: Cuentas por Cobrar Accionistas	(XXXX)	XXXX	
02.	Superávit Ganado		XXXX	
01.	Reserva Legal	XXXX		
02.	Reservas Estatutarias	XXXX		
03.	Reservas Voluntarias	XXXX		
04.	Utilidades No Distribuidas	XXXX		
05.	Pérdidas de Ejercicios Anteriores	(XXXX)		
03.	Aportes No Capitalizados		XXXX	
			<hr/>	
212.	<b>SUPERÁVIT NO REALIZADO</b>			XXXX
01.	Reserva Para Revalorización de Valores		XXXX	
02.	Reserva Para Revalorización de Inmuebles		XXXX	
03.	Reserva Para Revalorización de Acervo Artístico		XXXX	
			<hr/>	
213.	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>			XXXX
01.	Utilidad		XXXX	
02.	Pérdida		XXXX	
			<hr/>	
	<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>			<hr/> <b>XXXX</b>
220.	<b>CUENTAS DE ORDEN</b>			
01.	Efectos Enviados al Cobro		XXXX	
02.	Depósitos Recibidos en Garantía		XXXX	
03.	Prestaciones Sociales en Fideicomiso		XXXX	
			<hr/>	
	<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>			<hr/> <b>XXXX</b>

PRESIDENTE

CONTADOR





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA

GRUPO	SUB-GRUPO	CUENTA	SUB-CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	1	2	3	4
101	03	03	01	02	02			
				Extrajeros				
101	03	03	01	02	01		XXXX	
				Bancos				
101	03	03	01	02	02		XXXX	
				Valores Públicos				
101	03	03	01	02	03		XXXX	
				Valores Privados				
101	03	03	01	02	03		XXXX	
				Intereses Sobre Otras Inversiones				
101	03	03	01	02	03		XXXX	
				Intereses de Mora				
101	03	03	01	03			XXXX	
				Dividendos por Cobrar				
101	03	03	05				XXXX	
				Alquileres percibidos por GOBIERNO				
101	03	03	06				XXXX	
				Préstamos por Cobrar a los Trabajadores				
101	04	04	01				XXXX	
				Gastos Pagados por Anticipo				
101	04	04	02				XXXX	
				Intereses Pagados por Anticipo				
101	04	04	02				XXXX	
				Seguros Pagados por Anticipo				
101	04	04	04				XXXX	
				Alquileres Percibidos por Anticipo				
101	04	04	05				XXXX	
				Publicidad y Propaganda Pagada por Anticipo				
101	04	04	06				XXXX	
				Gastos Recemborsables				
102				EXOTERNO A LARGO PLAZO			XXXX	
102	01			Prestos por Cobrar			XXXX	
102	02			Cuentas por Cobrar			XXXX	
103				INVERSIONES EN EL EXTRANJERO			XXXX	
103	01			Caja			XXXX	
103	02			Caja Chica			XXXX	
103	03			Bancos			XXXX	
103	03	01		Cuentas Corrientes			XXXX	
103	03	02		Cuentas de Ahorro			XXXX	
103	04			Valores			XXXX	
103	04	01		Acciones			XXXX	
103	04	02		Bonos			XXXX	
103	05			Obligaciones Mercantiles			XXXX	
103	05			Remesas			XXXX	
104				INVERSIONES A LARGO PLAZO			XXXX	
104	01			Instituciones Financieras			XXXX	
104	01	01		Bancos			XXXX	
104	01	02		Cajas de Egresos			XXXX	
104	02			Instituciones Intermedias			XXXX	
104	02	01		Bancos			XXXX	
104	02	02		Casap de Bienes			XXXX	



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA	SUB CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	1	2	3	4
	104	02		Otros		XXXXX		
	105			ACTIVOS FIJOS			XXXXX	
	105	01		Inmuebles	XXXXX			
	105	01	01	Terceros	XXXXX			
	105	01	02	Entidad emisora	XXXXX			
	105	02		Multibanco		XXXXX		
	105	03		Equipos de Oficina		XXXXX		
	106	04		Equipos de Computación y Software		XXXXX		
	106	06		Vehículos		XXXXX		
	106	06		Aeronaves		XXXXX		
	106	07		Navíos		XXXXX		
	106			CARGOS DEPENDIENDO			XXXXX	
	106	01		Gastos de Promoción		XXXXX		
	106	02		Gastos de Constitución		XXXXX		
	106	03		Gastos de Instalación		XXXXX		
	106	04		Ingresos sobre la Banca Difundida		XXXXX		
	107			OTROS ACTIVOS			XXXXX	
	107	01		Acciones Artísticas		XXXXX		
	107	02		Depositos en Garantía de Servicios		XXXXX		
	107	03		Operaciones en Tránsito		XXXXX		
	107	03	01	Cheques Desueltos	XXXXX			
	107	03	02	Cuentas por Cobrar Accidentales	XXXXX			
	107	03	03	Otros	XXXXX			
	107	04		Propiedades y Mejoras sobre Inmuebles		XXXXX		
	107	04	01	Construcciones en Proceso		XXXXX		
	107	04	02	Mejoras		XXXXX		
	107	04	03	Otros		XXXXX		
	107	04	03	Predios e Inmuebles dados en Garantía	XXXXX			
	107	04	03	Opciones de Compra - Venta	XXXXX			
	107	04	03	Activos Bajo Medidas Judiciales	XXXXX			
	107	04	03	TOTAL ACTIVO				XXXXX
	120			CUENTAS DE ORDEN				
	120	01		Efectos Emitidos al Cobro			XXXXX	
	120	02		Depositos Recibidos en Garantía			XXXXX	
	120	03		Emisiones Sociales en Fideicomiso			XXXXX	
				TOTAL CUENTAS DE ORDEN				XXXXX



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA

EMPRESA FINANCIADORA DE PRIMAS  
PASIVO ANALÍTICO  
AL 31-12-20X  
( EXPRESADO EN BOLÍVARES )

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA	SUB CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	1	2	3	4	5	6
2.				<b>PASIVO</b>						
	201.			<b>CIRCULANTE</b>						
	201.	01.		Efectos por Pagar					X000X	
	201.	01.	01.	Primas por Pagar				X000X		
	201.	01.	01.	Cuentas Incluidas por Primas		X000X				
	201.	01.	01.	Primas Erogadas		X000X				
	201.	01.	02.	Cuentas por Pagar				X000X		
	201.	02.	01.	Primas por Pagar		X000X				
	201.	02.	01.	Cuentas Incluidas por Primas		X000X				
	201.	02.	01.	Primas Erogadas		X000X				
	201.	02.	02.	Primas Afianzadas o Reintegradas						
	201.	02.	02.	Reintegrados al Cliente por Pagar						
	201.	02.	03.	Cheques Cuentas por Pagar				X000X		
	201.	02.	04.	Préstamos por Pagar				X000X		
	201.	03.		Revoluciones por Pagar						
	201.	03.	01.	Revoluciones				X000X		
	201.	03.	01.	Pagados		X000X				
	201.	03.	01.	01.						
	201.	03.	01.	02.						
	201.	03.	02.	Sobregiros				X000X		
	201.	03.	02.	Otros						
	201.	04.		Gastos Acumulados por Pagar					X000X	
	201.	04.	01.	Servicios Públicos				X000X		
	201.	04.	02.	Servicios Prohibidos				X000X		
	201.	04.	03.	Alquileres				X000X		
	201.	04.	04.	Intereses				X000X		
	201.	04.	05.	Sueldos acumulados por pagar				X000X		



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA

GRUPO	SUB-GRUPO	CUENTA	SUB-CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	1	2	3	4
202				<b>A LARGO PLAZO</b>				
202	01			Prestamos por Pagar	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
202	01	01		Bancarios				
202	01	02		Otros	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
202	02			Hipoteca por Pagar				
202	02			Otras Obligaciones				
203				<b>GRABAMIENTOS Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR</b>				
203	01			Gravámenes por Pagar				
203	01	01		Impuesto Sobre la Renta	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
203	01	01	01	Impuesto del Ejercicio	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
203	01	01	02	Honorarios Profesionales	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
203	01	01	03	Patronal	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
203	01	01	04	Junta Directiva	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
203	01	01	05	Desembolsos	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
203	01	01	06	Procedidos	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
203	01	01	07	Otros	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
203	01	02		Requisitos Municipales	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
203	01	02	01	Patentes de Invencción y Concesión	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
203	01	02	02	Intelectual	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
203	01	02	03	Publicidad	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
203	01	02	04	Impuestos de Vehículos	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
203	01	03		Impuesto al Valor Agregado	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
203	01	04		Otros Impuestos	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
203	02			<b>Contribuciones por Pagar</b>				
203	02			Instituto Nacional de Capacitación Socialista (I.N.C.S.)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
203	02			Aporte Patronal	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
203	02	01		Aporte Trabajadores	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
203	02	01	01	Siguro Social Delgado (S.S.C.)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
203	02	01	02	Aporte Patronal	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
203	02	02		Aporte Trabajadores	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
203	02	02	01	Páginas Prestacionales de Empleo (I.P.E.)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
203	02	02	02	Aporte Patronal	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
203	02	02	03	Aporte Trabajadores	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA	SUB-CUENTA	DESCRIPCIONES DE LA CUENTA	1	2	3	4
203	02	04		Leg. de Entidad Matricional.	XXXX			
203	02	04	01	Aporte Patrono	XXXX			
203	02	04	02	Aporte Trabajadores	XXXX			
203	02	05		S.I.B.E.A.S.E.G.	XXXX			
203	02	06		LOCUMAT s. OBESAT	XXXX			
203	02	07		Fondo Nacional Anti Drogas (F.O.N.A.)	XXXX			
203	02	08		Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte (Fond. del Deporte)	XXXX			
203	02	09		FOCDE (Fond. Científica de Ciencias y Tecnología)	XXXX			
203	02	10		Otras Contribuciones	XXXX		XXXX	
204				DIVIDENDOS DECRETADOS POR PAGAR				
204	01			Acciones	XXXX	XXXX		
204	01	01		Dividendo	XXXX			
204	01	02		Acciones	XXXX			
205				CUENTAS POR PAGAR AL PERSONAL				
205	01			Alquileres	XXXX	XXXX		
205	01	01		Alquileres	XXXX			
205	01	02		Trabajadores	XXXX	XXXX		
205	02			Vacaciones	XXXX	XXXX		
205	03			Bono Vacacional	XXXX	XXXX		
205	04			Caja de Ahorro del Personal	XXXX	XXXX		
205	04	01		Aporte Patrono	XXXX			
205	04	02		Aporte Trabajadores	XXXX			
205	05			Previsiones Sociales	XXXX	XXXX		
205	05	01		Accidentes	XXXX			
205	05	02		Otras	XXXX			
205	06			Intereses sobre Previsiones Sociales	XXXX	XXXX		
205	06	01		Previdencia	XXXX			
205	06	02		Trabajadores	XXXX			
205	07			Grat. Bonificaciones	XXXX	XXXX		
205	07	01		Directivos	XXXX			
205	07	02		Trabajadores	XXXX			



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA

GRUPO	SUB-GRUPO	CUENTA	SUB-CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	1	2	3	4
	206			OTROS PASIVOS				
	206	01		Préstamos por Pagar Accionistas		XXXX		
	206	02		Participación Explotación		XXXX		
	206	02	01	Junta Directiva	XXXX			
	206	02	02	Directivos	XXXX			
	207			CREDITOS DIFERIDOS			XXXX	
	207	01		Utilidad en Venta a Largo Plazo de Inmuebles		XXXX		
	207	02		Impuesto Sobre la Renta Diferido		XXXX		
	207	03		Impuestos por Futuras Provisiones		XXXX		
	207	04		Otros Créditos Diferidos		XXXX		
	208			EFEKTOS DESCONTADOS			XXXX	
	208	01		Efectos Descontados (Eugélio a Corto Plazo)		XXXX		
	208	02		Efectos Descontados (Eugélio a Largo Plazo)		XXXX		
	209			RESERVAS DE PREVISIÓN			XXXX	
	209	01		Para Cuentas Incoables		XXXX		
	209	01	01	Cuentas Vendidas	XXXX			
	209	01	02	Otros	XXXX			
	209	02		Para Depósitos en Instituciones Intermedias				
	209	02	01	Bancos		XXXX		
	209	02	02	Valores Financieros		XXXX		
	209	02	02	Valores Financieros		XXXX		
	209	02	02	Bancos	XXXX			
	209	02	01	Valores Financieros		XXXX		
	209	02	01	Bancos	XXXX			
	209	02	02	Valores Financieros		XXXX		
	209	02	02	Bancos	XXXX			
	209	02	02	Cuentas de Eban		XXXX		
	209	02	02	Para Contingencias		XXXX		
	210			RESERVAS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DEVALUACIÓN				
	210	01		Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles y Muebles		XXXX		
	210	01	01	Edificaciones		XXXX		
	210	01	02	Mobiliario		XXXX		
	210	01	03	Equipos de Oficina		XXXX		
	210	01	04	Equipos de Computación y Software		XXXX		





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA

GRUPO	SEB - CUENTA	CUENTA	SUB-CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	1	2	3	4
210	01	01		Veículos	XXXX			
210	01	06		Aeronaves	XXXX			
210	01	07		Buques	XXXX			
210	02			Amortización Acumulada		XXXX		
210	02	01		Gastos de Promoción	XXXX			
210	02	02		Gastos de Constitución	XXXX			
210	02	03		Gastos de Instalación	XXXX			
210	03			Devaluación		XXXX		
210	03	01		De Valores	XXXX			
211				CAPITAL				
211	01			Capital Social		XXXX		
211	02			Superávit Ganado		XXXX		
211	02	01		Reserva Legal	XXXX			
211	02	02		Reserva Estatutaria	XXXX			
211	02	03		Reserva Voluntaria	XXXX			
211	02	04		Utilidades No Distribuidas	XXXX			
211	02	05		Pérdida de Ejercicios Anteriores	XXXX			
211	03			Aportes No Capitalizados		XXXX		
211	03	01		Excedido	XXXX			
212				SUPERAVIT NO REALIZADO				
212	01			Reserva Para Recaptación de Valores		XXXX		
212	02			Reserva Para Recaptación de Inmuebles		XXXX		
212	03			Reserva Para Recaptación de Acciones Avaluadas		XXXX		
213				RESERVA DEL EJERCICIO				
213	01			Utilidad		XXXX		
213	02			Pérdida		XXXX		
220				TOTAL PASIVO Y CAPITAL				XXXX
220	01			Cuentas de Orden				XXXX
220	02			Efectos Emitidos al Gobierno		XXXX		
220	02			Depósitos Recibidos en Garantía		XXXX		
220	03			Prestaciones Sociales en Puntos		XXXX		
				TOTAL CUENTAS DE ORDEN				XXXX



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA

NOMBRE DE LA EMPRESA FINANCIADORA DE PRIMAS  
CAPITAL SOCIAL Bs.  
INSCRITA EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA BAJO EL N°:

ESTADO DEMOSTRATIVO DE  
GANANCIAS Y PÉRDIDAS  
PARA EL AÑO FINALIZADO EL 31-12-XX  
( Expresado en Bolívars)

3.		<u>EGRESOS</u>		
301.	<b>GASTOS OPERACIONALES</b>			<b>XXXX</b>
01.	Administrativos	XXXX		
02.	Cobranza	XXXX		
03.	Devoluciones y Anulaciones por Financiamiento	XXXX		
			<hr/>	
302.	<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>			<b>XXXX</b>
01.	Gastos de Personal	XXXX		
02.	Gravámenes y Contribuciones	XXXX		
03.	Servicios Básicos	XXXX		
04.	Alquileres	XXXX		
05.	Reparación y Mantenimiento	XXXX		
06.	Seguros Riesgos Propios	XXXX		
07.	Donaciones y Liberalidades	XXXX		
08.	Publicidad y Propaganda	XXXX		
09.	Relaciones Públicas	XXXX		
10.	Honorarios Profesionales	XXXX		
11.	Gastos de Tecnología	XXXX		
12.	Gastos de Viaje	XXXX		
13.	Gastos de Inmuebles	XXXX		
14.	Gastos de Representación	XXXX		
15.	Gastos No Deducibles	XXXX		
16.	Otros Gastos	XXXX		
			<hr/>	
303.	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>			<b>XXXX</b>
01.	Intereses Pagados	XXXX		
02.	Comisiones Pagadas	XXXX		
03.	Pérdidas Financieras	XXXX		
			<hr/>	
304.	<b>AJUSTES DE RESERVAS DE PREVISIÓN</b>			<b>XXXX</b>
01.	Para Cuentas Incobrables	XXXX		
02.	Para Depósitos en Instituciones Intervenidas	XXXX		
03.	Para Contingencias	XXXX		
			<hr/>	
305.	<b>AJUSTES DE VALORES Y OTROS ACTIVOS</b>			<b>XXXX</b>
01.	Ajustes de Valores	XXXX		
02.	Ajustes de Activos Fijos	XXXX		
03.	Ajuste de Cargos Diferidos	XXXX		
04.	Acervo Artístico	XXXX		
			<hr/>	
306.	<b>OTROS GASTOS</b>			<b>XXXX</b>
01.	Diferencias en Cobranzas	XXXX		
02.	Diferencias Cambiarias	XXXX		
03.	Fluctuación Cambiaria	XXXX		
04.	Gastos Misceláneos	XXXX		
			<hr/>	



## REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

## MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA

307.	<b>PÉRDIDAS EN ACTIVOS</b>		<u>XXXX</u>
01.	Por Venta de Activos	XXXX	
02.	Por Destrucción Total y Parcial de Activos	<u>XXXX</u>	
	<b>TOTAL GASTOS</b>		<u>XXXX</u>
310.	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<u>XXXX</u>
01.	Utilidad	XXXX	
02.	Saldo en Operaciones	<u>XXXX</u>	
	<b>TOTAL GENERAL</b>		<u>XXXX</u>
4.	<b>INGRESOS</b>		
401.	<b>OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO</b>		<u>XXXX</u>
01.	Por Financiamiento	XXXX	
01.	Intereses Cobrados por Primas Financiadas	XXXX	
02.	Intereses de Mora	<u>XXXX</u>	
402.	Financieros		<u>XXXX</u>
01.	Producto de Inversiones	XXXX	
01.	Intereses Ganados	XXXX	
02.	Dividendos Ganados	XXXX	
03.	Alquileres Ganados	XXXX	
04.	Negociación de Valores y Otros Activos	<u>XXXX</u>	
02.	Beneficios Diversos	XXXX	
01.	Diferencias Cambiarias	XXXX	
02.	Fluctuación de Cambio	XXXX	
03.	Diferencia en Cobranza	XXXX	
04.	Recuperación de Cuentas Incobrables	<u>XXXX</u>	
403.	Ajuste de Valores		<u>XXXX</u>
01.	Valores Públicos	XXXX	
02.	Valores Privados	XXXX	
03.	Inmuebles	XXXX	
04.	Otros	<u>XXXX</u>	
404.	Otros Ingresos		<u>XXXX</u>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>		<u>XXXX</u>
410.	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<u>XXXX</u>
01.	Pérdida	XXXX	
02.	Saldo en Operaciones	<u>XXXX</u>	
	<b>TOTAL GENERAL</b>		<u>XXXX</u>

CONTADOR

PRESIDENTE



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA

EMPRESA FINANCIADORA DE PRIMAS  
EGRESO ANALÍTICO  
PARA EL PERÍODO FINALIZADO EL 31 - 12 - XX  
(EXPRESADO EN BOLÍVARES)

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA	SUB-CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	1	2	3	4
3.				EGRESOS				
	301	01		GASTOS OPERACIONALES				
	301	02		Administrativos		XXXX		XXXX
	301	03		Gubernanzas		XXXX		
	302			Desarrollos y Amulaciones por Financiamiento		XXXX		
	302	01		GASTOS DE ADMINISTRACIÓN			XXXX	
	302	01		Gastos de Personal	XXXX			
	302	01	01	Sueldos y Salarios	XXXX			
	302	01	02	Utilidades				
	302	01	02	Ejecutivos	XXXX			
	302	01	02	Trabajadores	XXXX			
	302	01	03	Vacaciones				
	302	01	03	Pagadas	XXXX			
	302	01	04	Venencias	XXXX			
	302	01	04	Bono Vacacional	XXXX			
	302	01	05	Pagado	XXXX			
	302	01	05	Vencido	XXXX			
	302	01	06	Caja de Ahorro	XXXX			
	302	01	06	Aporte Patrono	XXXX			
	302	01	07	Prestaciones Sociales	XXXX			
	302	01	07	Otros	XXXX			
	302	01	08	Intereses sobre Prestaciones Sociales	XXXX			
	302	01	08	Ejecutivos	XXXX			
	302	01	08	Trabajadores	XXXX			
	302	01	09	Gastos de Alimentación	XXXX			
	302	01	09	Costa Tickets	XXXX			
	302	01	09	Otros Gastos de Alimentación	XXXX			
	302	01	10	Polizas de Seguro	XXXX			
	302	01	10	H.C.M	XXXX			
	302	01	11	Automóvil	XXXX			
	302	01	11	Accidentes Personales	XXXX			
	302	01	11	Primas	XXXX			
	302	01	12	Por Matrimonio	XXXX			
	302	01	12	Por Hijos	XXXX			
	302	01	13	Por Puntualidad	XXXX			
	302	01	13	Otros Bonificaciones	XXXX			
	302	01	14	Ejecutivos	XXXX			
	302	01	14	Trabajadores	XXXX			
	302	02		Gratuidades y Contribuciones	XXXX			
	302	02		Gratuidades	XXXX			
	302	02	01	Impuesto Sobre la Renta	XXXX			
	302	02	02	Impuestos Municipales	XXXX			



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA

GRUPO	SUB-GRUPO	CUENTA	SUB-CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	1	2	3	4
		01	01	Patentes de Industria y Comercio				
		02	02	Impuestos Inmobiliarios	XXXX			
		03	03	Impuestos a la Publicidad	XXXX			
		04	04	Impuestos de Vehículos	XXXX			
		05	05	Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)	XXXX			
		06	06	Otros Impuestos	XXXX			
		07	07	Contribuciones	XXXX			
		08	08	Instituto Nacional de Capacitación Socialista (I.N.C.E.S.)	XXXX			
		09	09	Seguro Social Obligatorio (S.S.O.)	XXXX			
		10	10	Regimen Prestacional de Empleo (R.P.E.)	XXXX			
		11	11	Ley de Pública Habitacional	XXXX			
		12	12	S.U.D.E.A.S.E.G.	XXXX			
		13	13	L.O.P.C.Y.M.A.T. o DIREBAT	XXXX			
		14	14	Fondo Nacional Anti Drogas (F.O.N.A.)	XXXX			
		15	15	Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte (Ley del Deporte)	XXXX			
		16	16	L.O.C.T.I (Ley Orgánica de Cientistas y Tecnólogos)	XXXX			
		17	17	Otras Contribuciones	XXXX			
		18	18	Servicios Básicos	XXXX			
		19	19	Servicios Profesionales	XXXX			
		20	20	Servicios Privados	XXXX			
		21	21	Alquileres	XXXX			
		22	22	Reparación y Mantenimiento	XXXX			
		23	23	Mobiliario	XXXX			
		24	24	Equipos de Oficina	XXXX			
		25	25	Equipos de Computación	XXXX			
		26	26	Vehículos	XXXX			
		27	27	Aeronaves	XXXX			
		28	28	Instalaciones	XXXX			
		29	29	Otros Equipos	XXXX			
		30	30	Seguros Riesgos Propios	XXXX			
		31	31	Donaciones y Liberaciones	XXXX			
		32	32	Publicidad y Propaganda	XXXX			
		33	33	Reflexiones Públicas	XXXX			
		34	34	Honorarios Profesionales	XXXX			
		35	35	Gastos de Tecnología	XXXX			
		36	36	Gastos de Viaje	XXXX			
		37	37	En el Territorio Nacional	XXXX			
		38	38	En el Extranjero	XXXX			
		39	39	Gastos de Inmuebles	XXXX			
		40	40	Gastos de Representación	XXXX			
		41	41	Gastos No Describibles	XXXX			
		42	42	Otros Gastos	XXXX			
		43	43	Arbitrios de Escritorio	XXXX			
		44	44	Impresión y Papelería	XXXX			
		45	45	Ampliación Musical	XXXX			
		46	46	Legales	XXXX			
		47	47	Seguridad	XXXX			
		48	48	Asistencia a Junta Directiva	XXXX			
		49	49	Artículos de Aseo e Impresión	XXXX			



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA

GRUPO	SUB-GRUPO	CUENTA	SUB-CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	1	2	3	4
	303.			<b>GASTOS FINANCIEROS</b>				
	303.	01		Intereses Pagados		XXXX	XXXX	
	303.	01	01	Bancos y Otras Instituciones Financieras	XXXX			
	303.	01	02	Obligaciones Documentadas	XXXX			
	303.	02		Comisiones Pagadas		XXXX		
	303.	02	01	Operaciones Bancarias	XXXX			
	303.	02	01	Gastos Bancarios por Efectos por Cobrar Descontados				
	303.	02	02	Negociación de Valores	XXXX			
	303.	02	03	Negociación de Activos	XXXX			
	303.	03		Perdidas Financieras		XXXX		
	303.	03	01	Neutralización de Valores	XXXX			
	303.	03	02	Reducción de Valores	XXXX			
	304.			<b>AJUSTES DE RESERVAS DE PREVISIÓN</b>			XXXX	
	304.	01		Para Cuentas Incobrables		XXXX		
	304.	02		Para Depósitos en Instituciones Intervención		XXXX		
	304.	03		Para Contingencias		XXXX		
	306.			<b>AJUSTES DE VALORES Y OTROS ACTIVOS</b>			XXXX	
	306.	01		Ajuste de Valores		XXXX		
	306.	01	01	Valores Públicos	XXXX			
	306.	01	02	Valores Privados	XXXX			
	306.	01	03	Otros	XXXX			
	306.	02		Ajuste de Activos Fijos		XXXX		
	306.	02	01	Inmuebles		XXXX		
	306.	02	02	Edificaciones		XXXX		
	306.	02	03	Mobiliario		XXXX		
	306.	02	04	Equipos de Oficina		XXXX		
	306.	02	05	Equipos de Computación y Software		XXXX		
	306.	02	06	Vehículos		XXXX		
	306.	02	07	Aeronaves		XXXX		
	306.	03		Ajuste de Cargos Diferidos		XXXX		
	306.	03	01	Gastos de Promoción		XXXX		
	306.	03	02	Gastos de Contribución		XXXX		
	306.	03	03	Gastos de Instalación		XXXX		
	306.	04		Acervo Artístico		XXXX		
	306.	04	01	Pluribus		XXXX		
	306.	04	02	Esculturas		XXXX		
	306.	01		<b>OTROS GASTOS</b>			XXXX	
	306.	01		Diferencias en Contratas		XXXX		
	306.	02		Diferencias Cambiarias		XXXX		
	306.	03		Fluctuación Cambiaria		XXXX		
	306.	04		Gastos Misceláneos		XXXX		
	307.			<b>PERDIDAS EN ACTIVOS</b>			XXXX	
	307.	01		Por Venta de Activos		XXXX		
	307.	02		Por Destrucción Total y Parcial de Activos		XXXX		
				<b>TOTAL GASTOS</b>				XXXX
310.				<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>				XXXX
310.	01			Utilidad			XXXX	
310.	02			Saldo en Operaciones			XXXX	
				<b>TOTAL GENERAL</b>				XXXX



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA

EMPRESA FINANCIADORA DE PRIMAS  
INGRESOS ANALÍTICO  
PARA EL PERIODO FINALIZADO EL 31 - 12 - XX  
(EXPRESADO EN BOLÍVARES)

GRUPO	SUB - GRUPO	CUENTA	SUB-CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	1	2	3	4
4.				<b>INGRESOS</b>				
				<b>OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO</b>				
				Por Financiamiento		XXXX	XXXX	XXXX
			01.	Intereses Cobrados por Primas Financiadas	XXXX			
			02.	Intereses de Mora	XXXX		XXXX	
				<b>Financieros</b>				
				Producto de Inversiones		XXXX		
				Intereses Ganados				
			01.	Depositos a la vista	XXXX			
			02.	Depositos a Plazo Fijo	XXXX			
			03.	Valores Públicos	XXXX			
			04.	Valores Privados	XXXX			
			05.	Otras Inversiones	XXXX			
				Dividendos Ganados	XXXX			
				Alquileres Ganados	XXXX			
				Negociación de Valores y Otros Activos	XXXX			
				Valores Vendidos	XXXX			
			01.	Valores Redimidos	XXXX			
			02.	Bienes Muebles	XXXX			
			03.	Bienes Inmuebles	XXXX			
			04.	Beneficios Diversos	XXXX			
				Diferencias Cambiarias		XXXX		
			01.	Valores Públicos	XXXX			
			02.	Valores Privados	XXXX			
			03.	Otras	XXXX			
				Fluctuación de Cambio		XXXX		
				Valores Públicos	XXXX			
			02.	Valores Privados	XXXX			
			03.	Otras	XXXX			
				Diferencias en Cobranza	XXXX			
				Recuperación de Cuentas Incobrables	XXXX			
				Ajuste de Valores		XXXX	XXXX	
				Valores Públicos		XXXX		
				Valores Privados		XXXX		
				Inmuebles		XXXX		
				Otras		XXXX		
				<b>TOTAL INGRESOS</b>			XXXX	
				<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>				XXXX
				Pérdida				XXXX
				Saldo en Operaciones				XXXX
				<b>TOTAL GENERAL</b>				<u>XXXXX</u>



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA

EMPRESA FINANCIADORA DE PRIMAS: \_\_\_\_\_  
EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL: \_\_\_\_\_

ANEXO DE LA CUENTA N° 101.01. Disponible

XXXXX

XXXXX  
XXXXX  
XXXXX

XXXXX

01 Bancos	
1 (Nombre del Banco)	XXXXX
2 ( " )	XXXXX
3 ( " )	XXXXX
4 ( " )	XXXXX
5 ( " )	XXXXX
6 ( " )	XXXXX

XXXXX

XXXXX

04 Depósitos a Plazo Fijo	
1 (Nombre del Banco)	XXXXX
2 ( " )	XXXXX
3 ( " )	XXXXX
4 ( " )	XXXXX
5 ( " )	XXXXX
6 ( " )	XXXXX

TOTAL DISPONIBLE

XXXXX





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA

ANEXO CUENTA 101.02.01 VALORES PÚBLICOS

EMPRESA FINANCIADORA DE PRIMAS: \_\_\_\_\_  
 EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL: \_\_\_\_\_

ENTIDAD EMISORA Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES	Fecha de Emisión	Fecha de Compra	Moneda en Moneda Extranjera	Tipo de Moneda Extranjera	Tasa de Cambio	Valor Nominal Bs.	Valor de Compra Bs.	Valor en Balanza Bs.	Tasa de Interés (%)	Observaciones
01. Emitidos o Garantizados por la República										
.....										
.....										
Sub-Total										
02. Emitidos por Otros Sujetos de Derecho Público Nacional										
.....										
.....										
Sub-Total										
03. Emitidos o Garantizados por Instituciones del Estado										
.....										
.....										
Sub-Total										
04. Emitidos o Garantizados por Empresas de la República										
.....										
.....										
Sub-Total										
TOTAL GENERAL										



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA

ANEXO CUENTA 101.02.02. VALORES PRIVADOS

EMPRESA FINANCIADORA DE PRIMAS: \_\_\_\_\_  
 EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL: \_\_\_\_\_

ENTIDAD EMISORA Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES	Fecha de Emisión	Fecha de Compra	Monto en Moneda Extranjera	Tipo de Moneda Extranjera	Tasa de Cambio	Valor Nominal Bs.	Valor de Compra Bs.	Valor Ótimo Cotización (Valor en Bolívares)	Intereses o Dividendos (%)	Reservas de Depreciación	Reservas de Fluctuación	Observaciones
01. Acciones de Sociedades Anónimas												
Sub-Total												
02. Bonos de Sociedades Anónimas												
Sub-Total												
03. Obligaciones Mercantiles												
Sub-Total												
TOTAL GENERAL												



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA

EMPRESA FINANCIADORA DE PRIMAS: \_\_\_\_\_  
 EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL: \_\_\_\_\_

**ANEXO CUENTA 101.03.01. CUENTAS Y EFECTOS POR COBRAR POR FINANCIAMIENTO DE PRIMAS**

Deudor	Descripción del Efecto	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Monto Financiado	Número de Cuentas	Saldo Actual	Efectos Descartados Saldo Actual	Observaciones
01. Cuentas por Cobrar	01. Prestamos Otorgados por Primas							
<b>Sub-Total</b>								
02. Efectos por Cobrar	01. Prestamos Otorgados por Primas							
<b>Sub-Total</b>								
	<b>TOTAL GENERAL:</b>							



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA

ANEXO CUENTA 103. INVERSIONES EN EL EXTRANJERO

EMPRESA FINANCIADORA DE PRIMAS: \_\_\_\_\_  
 EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL: \_\_\_\_\_

Descripción de la Inversión	Fecha de Compra	País	Tipo de Moneda	Tipo de Cambio	Monto en Moneda Extranjera	Saldo Actual (Bs.)	Obrer-vocaciones
01. Caja							
<b>Sub-Total</b>							
02. Cajas Chicas							
<b>Sub-Total</b>							
03. Bancos							
01. Cuentas Corrientes							
02. Cuentas de Ahorro							
<b>Sub-Total</b>							
04. Valores							
01. Acciones							
02. Bonos							
<b>Sub-Total</b>							
05. Obligaciones Mercantiles							
<b>Sub-Total</b>							
06. Empréstitos							
<b>Sub-Total</b>							
<b>TOTAL GENERAL</b>							





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA

EMPRESA FINANCIADORA DE PRIMAS:  
EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL:

**ANEXO CUENTA: 107.03. OPERACIONES EN TRÁNSITO**

Concepto	Sucursal	Entidad Financiera	Nombre del Cliente	Motivo de la Devolución	Fecha de la Nota de Débito y/o Devolución	Cheque N°	Saldo Actual	Observaciones
01. Cheques Devueltos:								
<b>Sub-Total</b>								
02. Cuentas por Cobrar Accionistas:								
<b>Sub-Total</b>								
03. Otros:								
<b>Sub-Total</b>								
<b>TOTAL GENERAL</b>								



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA

EMPRESA FINANCIADORA DE PRIMAS: \_\_\_\_\_  
EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL: \_\_\_\_\_

**ANEXO CUENTA: 107.04. PROPIEDADES Y MEJORAS SOBRE INMUEBLES /**  
**01. CONSTRUCCIONES EN PROCESO/02. MEJORAS/03. OTROS**

Descripción	Fecha de Inicio	Ubicación del Inmueble	Saldo Anterior	Saldo Actual	Observaciones
01. Construcciones en Proceso:					
Sub - Total					
02. Mejoras:					
Sub - Total					
03. Otros:					
01. Predios e Inmuebles dados en Garantía:					
02. Opciones de Compra- Venta:					
03. Activos bajo Medidas Judiciales:					
Sub - Total					
<b>TOTAL GENERAL</b>					



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA

EMPRESA FINANCIADORA DE PRIMAS: \_\_\_\_\_  
 EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL: \_\_\_\_\_

ANEXO CUENTA: 201.02.01.PRIMAS POR PAGAR

Acreedores	Contratos de Financiamiento		Vigencia de la Póliza	Recibo		Número de Cuotas	Monto de la Prima	Monto de la Inicial	Monto Financiado	Saldo Actual	Observaciones
	Contratante de la Póliza	Titular de la Póliza		Número	Fecha						
01. Cuotas Iniciales											
Sub - Total											
02. Primas Financieras											
Sub - Total											
<b>TOTAL GENERAL:</b>											





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA

EMPRESA FINANCIADORA DE PRIMAS: \_\_\_\_\_  
EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL: \_\_\_\_\_

ANEXO CUENTA: 201.03. PRÉSTAMOS POR PAGAR 01. BANCARIOS/ 02. OTROS

Nombre de los Acresiones	Tipo de Préstamo	Plazo	Monto Original Bs	Saldo Actual	Fecha de Vencimiento	Intereses (%)	Observaciones
01. Bancarios: 01. Pagarés:							
02. Sobregiro:							
Sub - Total							
02. Otros							
Sub - Total							
<b>TOTAL GENERAL:</b>							



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA

EMPRESA FINANCIADORA DE PRIMAS: \_\_\_\_\_  
 EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL: \_\_\_\_\_

**ANEXO CUENTA: 202.01. PRÉSTAMOS POR PAGAR**

Nombre de los Acreedores	Tipo de Préstamo	Plazo	Monto Original Bs	Saldo Actual	Fecha de Vencimiento	Intereses (%)	Observaciones
01. Bancarios							
Sub - Total							
02. Otros							
Sub - Total							
<b>TOTAL GENERAL:</b>							



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA

EMPRESA FINANCIADORA DE PRIMAS: \_\_\_\_\_  
EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL: \_\_\_\_\_

**ANEXO CUENTAS: 205. CUENTAS POR PAGAR AL PERSONAL 05. PRESTACIONES SOCIALES/06. INTERESES SOBRE PRESTACIONES SOCIALES**

Nombre del Empleado	Tiempo de Servicio	Reservas Acumuladas Períodos Anteriores	Reservas del Período	Ajustes o Cargos del Período	Otras Reservas	Total Reservas de Prestaciones Sociales	Intereses Sobre Prestaciones Sociales	Observaciones
<b>TOTAL GENERAL:</b>								



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA

EMPRESA FINANCIADORA DE PRIMAS: \_\_\_\_\_  
 EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL: \_\_\_\_\_

**ANEXO CUENTA 211.01. CAPITAL SOCIAL**

Nombre del Accionista	Cédula de Indentidad/Pasaporte/R.I.F.	Cantidad de Acciones	Valor Nominal por Acción (Bs.)	Capital Social Bs.	Observaciones
<u>Venezolanos:</u>					
Sub-total					Venezolanos ..... % Extranjeros ..... %
<u>Extranjeros:</u>					
Sub-total					TOTAL.....
<b>TOTAL GENERAL :</b>					



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA

EMPRESA FINANCIADORA DE PRIMAS: \_\_\_\_\_  
EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL: \_\_\_\_\_

**ANEXO CUENTA 401.01. POR FINANCIAMIENTOS**

MESES	EMPRESA DE SEGUROS	PRIMAS FINANCIADAS	MONTO DE LA INICIAL	MONTO FINANCIADO	INTERESES GANADOS	INTERESES DE MORA	POR EMISIÓN DE CONTRATOS	TOTAL INGRESOS
ENERO								
FEBRERO								
MARZO								
ABRIL								
MAYO								
JUNIO								
JULIO								
AGOSTO								
SEPTIEMBRE								
OCTUBRE								
NOVIEMBRE								
DICIEMBRE								



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA

EMPRESA FINANCIADORA DE PRIMAS: \_\_\_\_\_  
 EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL: \_\_\_\_\_

REGISTRO DE PRIMAS FINANCIADAS

EMPRESA DE SEGUROS	NOMBRE Y APELLIDO DEL ASEGURADO	CÉDULA DE IDENTIDAD/ R.I.F.	FECHA DE EMISIÓN DEL RECIBO DE PRIMA	FECHA DE COBRO DEL RECIBO DE PRIMA	FECHA DE PAGO A LA EMPRESA DE SEGUROS	RECIBO DE PRIMA Nº	PÓLIZA Nº	RAMO	PRIMA COBRADA Bs.	PRIMA FINANCIADA Bs.	TASA DE INTERÉS %	INTERESES Bs.
<b>TOTAL</b>									XXXX	XXXX		XXXX

El presente documento es válido para el ejercicio económico finalizado el: \_\_\_\_\_



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA

### Disposición Final

#### Vigencia

El presente Código de Cuentas entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.



**YOSMER DANIEL ARELLÁN ZURITA**  
**Superintendente de la Actividad Aseguradora**

Decreto N° 701 de fecha 19 de diciembre de 2013  
G.O.R.B.V. N° 40.319 de fecha 19 de diciembre de 2013  
Resolución N° 104 de fecha 27 de diciembre de 2013  
G.O.R.B.V. N° 40.323 de fecha 27 de diciembre de 2013

